

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2021/3842 *Aprobación inicial de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (3) del Ayuntamiento de Cazorla.*

Edicto

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que le otorgan la legislación vigente, por medio del presente.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cazorla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, aprobó inicialmente la modificación (3) la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Cazorla para el año 2021, con expresión del código de puesto, denominación, área, departamento, relación jurídica, (cuerpo, escala, grupo en los funcionarios y su asimilación en el personal laboral), nivel de complemento de destino asignado, complemento específico, temporalidad, funciones de cada puesto, sistema de acceso y forma de provisión, por lo que se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dicha Relación de Puestos de Trabajo (RPT), se aprobó en pleno extraordinario celebrado el día 19 de febrero de 2021, y publicado en el BOP nº 42 de 5 de abril de 2021 rectificado mediante acuerdo de pleno de 27-5-2021, publicado en el BOP el 23 de junio de 2021, y cuyo texto íntegro se ha publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento en la dirección <https://cazorla.es>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente Anuncio, se somete a información pública durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://cazorla.es>.

Dicha Relación de Puestos de Trabajo (RPT), se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 6 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.